



San José 30 de Octubre de 2013

Licenciado
Ronald Chacón Badilla, Jefe
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones
S.D

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
DEPARTAMENTO FINANCIAMIENTO DE	
PARTIDOS POLITICOS	
Fecha: 30/10/2013	Hora: 3:59 pm
Recibido por: [Signature]	
Entregado por: [Signature]	
N° de Cédula: 5-1834569	
Cantidad de Folios: -2-	

Estimado Señor

Para atender lo establecido en el Artículo 135 del Código Electoral, adjunto le remito la publicación de las donaciones y Estados Financieros al 30 de Junio del 2013, los cuales se publicaron el día de 29 de octubre en la pagina 7 del periódico La Prensa Libre.

Esperando haber atendido lo establecido en el artículo 135 del Código Electoral

Atentamente,

Lic. Justo Orozco Alvarez
Presidente



Cc: Comité Ejecutivo
Archivo

PARTIDO RENOVACION COSTARRICENSE

Estados Financieros



Licenciado Johnny Salazar Quesada
Contador Público Autorizado No. 4840

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Al comité ejecutivo del Partido Renovación Costarricense
Presente.

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado el Balance de Situación que se acompaña del Partido Renovación Costarricense, al 30 de junio de 2013 y 2012, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, que le son relativos para el periodo de doce meses terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y notas explicativas a los mismos.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración del Partido Renovación Costarricense es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estos estados financieros y que estén libres de representaciones erróneas significativas, ya sean causadas por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y efectuar estimaciones contables, que sean razonables en las circunstancias. Todo de acuerdo a las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica, el Código Electoral y los reglamentos aplicables.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Esta auditoría está efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea causada por fraude o error. Al



Licenciado Johnny Salazar Quesada
Contador Público Autorizado No. 4840

efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de su control interno. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración de la entidad, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y proporciona una base apropiada para la opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera del Partido Renovación Costarricense al 30 de junio de 2013 y 2012 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica.

San José, 21 de octubre de 2013.

Lic. Johnny Salazar Quesada
Contador Público Autorizado
No. 4840

Póliza de fidelidad número 0116 FIG 07
Vence el 30 de Setiembre del 2014

Timbre de \$1.000 de Ley 6663 adherido y cancelado en el original

SELLO BLANCO

TIMBRE



DONACIONES

El detalle de las donaciones efectuadas al partido, son las siguientes:

Nombre	Cédula	2013	2012
Justo Orozco Alvarez	1-385-486	€2.765.000,00	€4.420.000,00
Marvin Aguilar Zeledón			€ 100.000,00
Jorge Carvajal Solís			€ 150.000,00
SUBTOTAL		€2.765.000,00	€4.670.000,00

Asimismo, como un hecho relevante, en el mes abril de 2013, un total de 7 militantes del Partido Renovación Costarricense donaron las cuentas por pagar que esta agrupación política mantenía con estas personas, por la suma de €37.778.245,00; las cuales pasaron a formar parte del patrimonio del Partido. El detalle de las personas que realizaron esta donación son las siguientes:

Nombre	Cédula	Monto	Monto
Carlos Murillo Rodríguez	2-334-844	€ 18.370.245,00	
Freddy Pasos Canales	5-183-569	€ 1.300.000,00	
Rigoberto Beita Lizandro	6-090-910	€ 6.715.000,00	
Robier Colomer Olivas	7-118-253	€ 7.435.000,00	
Maribel Romero Torres	1-610-977	€ 2.000.000,00	
Ana Isabel Salazar Badilla	1-402-1101	€ 750.000,00	
Xinia Jiménez Zumbado	6-186-828	€ 1.200.000,00	
SUBTOTAL		€37.778.245,00	
TOTAL DONACIONES EN EL PERIODO		€40.543.245,00	€4.670.000,00

